

GEFE S.R.L.

MODIFICACION DE AUTORIDADES

Denominación: GEFE S.R.L.

Socios: Leandro Ariel Flaherty, argentino, comerciante, domicilio: Carreras 322, Carreras - Santa Fe, D.N.I. 27.923.273 - CUIT 23-27923273-9, nacido: 14-10-80, soltero; Juan Carlos Gerbasi, argentino, comerciante, domicilio 24 de Setiembre 864 - Rosario, D.N.I. 28.146.461 - CUIT 20-28146461-3, nacido: 11-04-80, soltero; Matías Hernán Carbone, argentino -comerciante, domicilio: Necochea 2321, Rosario, D.N.I. 30.851.425 - CUIT 20-30851425-1, nacido: 12-10-84, soltero; Dante Carbone, argentino, maestro mayor de obra, domicilio Necochea 2321 - Rosario, D.N.I. 33.318.237 - CUIT 20-33318237-9, nacido: 27-09-87, soltero; Franco Carbone, argentino, comerciante, domicilio Necochea 2321 - Rosario, - D.N.I. 34.483.122, CUIT 20-34483122-0, nacido: 27-02-89, soltero;

Socio Gerente: Leandro Ariel Flaherty.

Gerente: Rogelio Omar Carbone, argentino, contador público, domicilio Necochea 2321 - Rosario, D.N.I. 13.174.836, CUIT 20-13174836-2, nacido: 11-08-59.

Fecha Modificación: 05-01-2015.

\$ 45 251577 Ene. 13

**S.I.D. SERVICIOS DE
INTERNACION EN DOMICILIO**

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Diciembre de 2014 se reúnen los señores Antonio Osvaldo Fortunato, de nacionalidad Argentina, nacido el 6 de septiembre de 1953, de profesión Médico, con domicilio en calle Bv. Nicasio Oroño 17. planta baja departamento "C" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 10.986.580, CUIT: 20-10986580-0, casado en segundas nupcias con María del Carmen Zuccarella, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Jujuy 2027, piso 6 departamento "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.939.773, y Rosario Edit Laura Meyer, de nacionalidad Argentina, nacida el 29 de enero de 1950, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 2127/9 piso 11 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I.: 6.246.883, CUIT 27-06.246883-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Ravaioli, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Rivadavia 2127/9 Piso 11 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.062.719, todos ellos vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, siendo los actuales socios S.I.D. Servicios de internación en domicilio Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Presidente Roca N° 2647, de esta ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de diciembre de 1994, en sección Contratos, al Tomo 145, Folio 22255, N° 2278 y las modificaciones Inscriptas en Contratos: al tomo 147, Folio 5415, N° 599 (02/05/1996); al Tomo 149, Folio 2365, N° 283 (26/02/1998; al Tomo 150, Folio 18600, N° 2018 (24/11/1999); al Tomo 152, Folio 12672, N° 1562 (3/10/2001); al Tomo 153, Folio 6467, N° 674 (24/06/2002); al Tomo 156, Folio 1257, N° 94 (17/01/2005); al Tomo 156, Folio 10837, N° 841 (01/06/2005); al Tomo 158, Folio 22975, N° 1735 (24/09/2007). Declaran que:

Primero: Que prorrogan la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de S.I.D. Servicios de internación en domicilio Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años, contados desde el 28 de diciembre de 2014. Quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se prorroga por (10) diez años a partir de su vencimiento el que opera el 28 de Diciembre de 2014; de esta manera la Sociedad vence el 28/12/2024.

Segundo: Que aumentan el Capital a la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos c/00/100). Aumentando el Capital en \$ 188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos c/00/100) es el resultado de la capitalización de utilidades expuestas en Resultados no Asignados en los Estados Contables de fecha 30 de noviembre de 2013. Quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El socio Antonio Osvaldo Fortunato suscribe Diez mil (10.000) cuotas de \$ 10, cada una, es decir, Cien mil pesos (\$ 100.000).

La soda Rosario Edit Laura Meyer: suscribe Diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 cada una, es decir, Cien mil pesos (\$ 100.000).

El Capital se encuentra totalmente integrado.

Tercero: Que modifican el objeto social, quedando la cláusula cuarta expuesta de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio médico, con internación, atención y cuidado de pacientes en domicilio. Atención ambulatoria e internación en hospital de día y/o sanatorial. Comercialización y distribución de insumos médicos, productos farmacéuticos y sustancias químicas referidas a la actividad descripta precedentemente. Desarrollar actividades de formación, capacitación e investigación en el área de la salud y el derecho. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Cuarto: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

Quinto: Que el presente a los efectos legales, debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y oportunamente publicado.

\$ 120 251254 Ene. 13

ASEX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor juez a cargo del Registro Público de comercio, se Hace Saber que:

1) En fecha 23 días del mes de Julio de dos mil catorce, los Socios de "ASEX S.R.L.", Cristian Walter Carpanetto, argentino, nacido el 4 de Julio de 1973, D.N.I. N° 23.402.423, CUIT: 20-23402423-0, soltero, domiciliado en Pasaje Marcos Paz 5366, de Rosario, de profesión comerciante, apellido materno Merlo, y Lucas Daniel Climent, argentino, nacido el 9 de junio de 1.980. D.N.I. 27.707.489, 20-27707489-4, soltero, domiciliado en calle Sucre 1463 Rosario, de profesión comerciante, apellido materno Sola, Cedieron por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) a Gustavo Alejandro Macias, D.N.I. 22.955.306 CUIT 20-22955306-3, argentino, casado con Verónica Paola Rodríguez, nacido el 26 de Octubre de 1.972, de profesión contador público nacional, apellido materno Gerken, domiciliado en calle Buenos Aires 609 Bis de Funes, la cantidad de (400) cuotas (200 por cada uno de los cedentes) sociales de las que son titulares en la sociedad mencionada.

2) En virtud de las cesiones de cuotas efectuadas queda reformada la cláusula quinta del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos cien Mil (\$ 100.000), divididos, en mil cuotas de pesos cien cada una de ellas, que los socios suscriben e integraron de la siguiente forma:

Cristian Walter Carpanetto: 600 cuotas de \$ 100 c/u \$ 60.000.

Gustavo Alejandro Macias: 400 cuotas de \$.100 C/u \$ 40.000.

Total 1.000 cuotas de \$ 100 c/u \$ 100.000.

3) Asimismo se acuerda que el Sr. Cristian Walter Carpanetto continuara en su cargo de Gerente.

Todo lo cual se publica a los fines legales pertinentes. Rosario, de Noviembre de 2.014.

\$ 60 251261 Ene. 13

LOS MELLIS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la siguiente publicación de edictos:

Denominación: LOS MELLIS S.R.L.

Designación Gerente: Administración y Representación: por Renuncia de la Gerente María Silvana Muñoz, por acta de fecha 24 de septiembre de 2.014, se designa como nuevo gerente de la sociedad a, y por el plazo de ley: a la Señorita Sevlever Lorena Vanesa, D.N.I. 25.126.024.

Domicilio: Sarmiento 1326 de Fray Luis Beltrán, CUIL: 27-25126024-4, casada, de apellido materno Arce, nacida el 16/05/1976, ejerciendo la representación legal de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato social, y la ley de sociedades Comerciales.

Fecha Designación Gerente: 24 de Setiembre de 2014.

§ 50 251258 Ene. 13

METALURGICA RIMAR S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Juan Ricardo Mari, de nacionalidad argentino, nacido el día 3 de Mayo de 1953, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Diesing, con domicilio en la calle Bv. Avellaneda N° 2595, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.865.933, C.U.I.T. N° 20-10865933-6, y Virginia María Noel Mari, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Febrero de 1985, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Bv. Avellaneda N° 2595, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.363.791, C.U.I.T. N° 27-31363791-9.

2) Fecha de Constitución: 24 de Octubre de 2012.

3) Razón Social: "Metalúrgica RIMAR Sociedad Anónima.

4) Domicilio Social: Deán Funes N° 6478, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital de ciento veinticinco mil pesos se suscribe íntegramente en acciones nominativas no endosables ordinarias de un (1) voto por acción, y de un valor nominal de diez pesos cada una.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercidos. La asamblea debe designar, también, directores suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si por los motivos determinados en la Ley N° 19550 la Sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá entonces prescindir de nombrar directores suplentes. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura. En este caso, los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, se resolviera la emisión de obligaciones negociables, o cualquier otra circunstancia que por disposiciones legales vigentes requiriera la incorporación de la sindicatura, la misma asamblea deberá designar Síndico/s, sin que sea necesario reformar este capítulo.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 95 251253 Ene. 13

BIOFER S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Duración del Contrato social: Se decide prorrogar la vigencia del contrato social por diez años más, a partir del día 24 de diciembre de 2014.

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales.

Fecha del instrumento: 22 de diciembre de 2014.

\$ 45 251245 Ene. 13

FH S.R.L.

REMOCION CON CAUSA DE GERENTE

Se hace saber que por Asamblea de fecha 16 de diciembre de 2014 se resolvió remover con justa causa al Sr. Pablo Jorge Hancevic, D.N.I. 24.282.279 de su cargo de gerente de la sociedad.

En consecuencia, la gerencia de FH S.R.L. será ejercida exclusivamente por el Sr. Santiago Franchi, D.N.I. 23.928.827, designado en el acto constitutivo.

\$ 45 251238 Ene. 13

V & M INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, lo siguiente:

- 1) Renuncia de gerente: La señora Susana Beatriz Martino, renuncia al cargo de gerente de V & M Indumentaria S.R.L.
- 2) Designación de gerente: Se designa como gerente de V & M Indumentaria S.R.L. al señor Federico Sebastián López.
- 5) Cambio de Sede Social: Los socios resuelven fijar el domicilio de la sede social en calle San Martín 3001, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, Diciembre de 2014.

\$ 45 251234 Ene. 13

CEDAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se han designados los siguientes cargos en CEDAR SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-57218694-2), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos: Presidente del directorio: Eduardo Antonio Majul, D.N.I. 6.074.368, CUIT 20-06074368-2, domiciliado en calle Belgrano 1579, Arequito, Santa Fe.

Vicepresidente del directorio: José Domingo Echeverría, D.N.I. 6.137.969, CUIT 20-06137969-0, domiciliado en calle Mendoza 1676, Arequito, Santa Fe.

Director titular: Florinda Úrsula María Scaglione, D.N.I. 4.591.236, CUIT 27-04591236-7, domiciliado en calle Brigadier López 595, Arequito, Santa Fe.

\$ 45 251229 Ene. 13

MULTIVISION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/14 se ha decidido fijar el número de directores en un (1) Director Titular y en un (1) Director Suplente designándose en ésta oportunidad a la Sra. Natalia Lydia Salas, Argentina, D.N.I. 24.675.194, CUIT 27-24675194-9, empresaria, nacida el 19 de Junio de 1975, de estado civil soltera con domicilio en calle Alvarez Thomás 1880 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Directora Suplente a la Sra. Noemí Clotilde Uriz, Argentina, D.N.I. 5.081.567, CUIT 27-5081567-2, empresaria, nacida el 10 de Julio de 1945, de estado civil viuda, con domicilio en calle Pje. Bogado 1642 de la ciudad de Rosario. También se ha fijado la nueva sede social en calle Pje. Bogado 1642 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 251193 Ene. 13

ASGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que los Socios de ASGER S.R.L. han convenido la venta, cesión y transferencia de cuotas de capital social y la consecuente modificación de la cláusula quinta del contrato social, a saber:

Fecha del instrumento: 27 de diciembre de 2013.

Cantidad de cuotas cedidas, vendidas y transferidas: 450.

Cedentes: Gerardo José Hevilla, cedió, vendió y transfirió 450 cuotas de capital social.

Cesionario: Gerardo Max Hevilla, estadounidense, nacido el 26 de enero de 1983, D.N.I. N° 93.728.680, C.U.I.T. N° 20-93728680-6, soltero, abogado, con domicilio en Córdoba 1895, piso 8, Dpto. A de la ciudad de Rosario.

Capital social: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, según el siguiente detalle: Gerardo Max Hevilla 450 cuotas de capital y Astrid Michelle Hevilla 50 cuotas de capital social.

\$ 45 251186 Ene. 13

TB LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Juan Pablo Mesanza, argentino, soltero, nacido el 26/03/1979, D.N.I. N° 27.606.320, CUIL: 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Javier José Mesanza, argentino, soltero, nacido el 19/03/1968, D.N.I. N° 20.175.156, CUIL: 20-20175156-0, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 18 de Setiembre de 2014.

2) Denominación: T B LOGISTICA S.R.L.

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle French 7639, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4) Objeto Social: Transporte, distribución, logística, venta mayorista, importación y exportación de combustibles, lubricantes y afines.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Capital Social: Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) divididos en doscientas ochenta (280) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

7) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Juan Pablo Mesanza. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 68 251183 Ene. 13

AINEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre el señor Juan Carlos Galarraga, nacido el 23 de abril de 1953, casado en primeras Nupcias con Stella Maris Prioni, argentino, de profesión Ingeniero electricista, con domicilio en calle Necochea 2745, D.N.I. 10.779.092, CUIT N° 20-10779092-7 y la señora Stella Maris Prioni, nacida el 8 de julio de 1958, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Galarraga, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Necochea 2745, D.N.I. 12.522.536 CUIT N° 27-12522536-0, ambos de esta ciudad mayores de edad, hábiles para contratar, en su condición de socios de la Sociedad AINEL S.R.L., resuelven:

Primero: Prorrogar el término de duración de la Sociedad por diez años, a partir del 31 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Segundo: Modificar el Objeto de la Sociedad, que queda redactado de la siguiente forma:” La sociedad tendrá por objeto la Fabricación y Reparación de sistemas eléctricos y electrónicos para máquinas de uso industrial.

Los socios ratifican y confirman todas las cláusulas del Contrato Social y sus modificatorias que no hubieren sido modificadas por el presente.

Previa lectura y ratificación de lo precedente se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

§ 50 251191 Ene. 13

C2 CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, entre los señores Francisco Daniel Cuello, Argentino, nacido el 2 de Junio de 1983, titular del D.N.I. N° 29.983.130, de apellido materno Arredondo, de profesión albañil, con domicilio en Entre Ríos N° 1860 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, soltero; y Nelson Emmanuel Caceres, Argentino, nacido el 19 de Marzo de 1988, titular del D.N.I. N° 33.381.757, apellido materno Sánchez, de profesión albañil, soltero, con domicilio en Pasco N° 6226 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar la siguiente acta complementaria a la modificación de la representación de C2 Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita con fecha 4 de Octubre de 2013 en Contratos al tomo 164, Folio 25766, N° 1620 y cuya modificación de fecha 6 de noviembre de 2014 inscrita en contratos al T° 165, F° 28604, N° 1813 se Ratifica, ya que la misma cuenta de forma errónea la fecha de celebración de la modificación a los 29 días del mes de octubre del Año 2004, habiéndose celebrado el 29 de Octubre del año 2014.

§ 55 251232 Ene. 13

REYFOSS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios por vencimiento del mandato de los actuales en función: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones quedara integrado por Dos (2) directores titulares y paralelamente se designa Un (1) Director Suplente.

Al precederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes presentes aceptan los cargos para los que fueren designados: Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli. Vicepresidente: Andrea Doris Masotti, Director Suplente: Sebastián Mauricio Reinaldo Fossaroli.

§ 45 251221 Ene. 13

OLEOHIDRAULICA PIVETTA S.R.L.

REACTIVACION Y AUMENTO CAPITAL

Mediante instrumento de fecha 2 de diciembre de 2014, los señores Daniel Antonio Pivetta, nacido el 19 de Julio de 1951, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.259, con domicilio en calle Mendoza 3019 de la ciudad de Casilda, casado en segunda nupcias con Eney Yolanda Lambertucci, con CUIT 23-08375259-9 y el Sr. Jorge Alberto Pivetta, nacido el 5 de Noviembre de 1953, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 10.140.668, con domicilio en Bv. Colón 2536 de la ciudad de Casilda, casado con Marta Amalia Videla, cotí CUIT 20-10140668-8 ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, únicos socios de OLEOHIDRAULICA PIVETTA S.R.L. deciden la reactivación de la sociedad y el aumento del capital social en \$ 200.000.00 para llevarlo a la suma de \$ 250.000.00 representado por 250 cuotas partes de \$ 1.000.00 cada una, manteniendo la proporción de tenencia anterior, es decir 50% cada uno.

1) Socios: el Sr. Daniel Antonio Pivetta, nacido el 19 de Julio de 1951, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.259, con domicilio en calle Mendoza 3019 de la ciudad de Casilda, casado en segundas nupcias con Eney Yolanda Lambertucci, CUIT 23-0875259-9 y el Sr. Jorge Alberto Pivetta, nacido el 5 de Noviembre de 1953, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 10.140.668, con domicilio en Bv. Colón 2536 de la ciudad de Casilda, casado con Marta Amalia Videla, con CUIT 20-10140668-8 ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha Reactivación: 2 de Diciembre de 2014.

3) Denominación: OLEOHIDRAULICA PIVETTA S.R.L.

4) Domicilio: En Bv. Colón 2536 de Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de oxígeno y la venta y reparación de artículos oleohidráulicos.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7) Capital Social: Doscientos Cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) representados por doscientas cincuenta mil cuotas de mil pesos cada una.

8) Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de cualquiera de los dos socios en su calidad de Gerente.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los Socios Gerentes, en forma indistinta e individual. Se nombran a los socios Daniel Antonio Pivetta y Jorge Alberto Pivetta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 80 251182 Ene. 13

PIAZZA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PIAZZA S.R.L. s/ Cambio de Domicilio, Mod. Art. 2º - (Cambio Domicilio a esta Jurisdicción) Expediente Nº 371, Folio 307, Año 2009, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente modificación del contrato social:

1) Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 3846 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente, de acuerdo a las necesidades de su giro, de establecer sucursales o agencias, en cualquier otro lugar del país y del extranjero.

2) Cláusula Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por cuarenta años a partir de su inscripción fechada 16 de Marzo de 1987.

3) Cláusula Quinta: Capital Social Aportes de Socios: El capital social se fija en la suma \$ 104.181,18 (ciento cuatro mil ciento ochenta y uno con 18 centavos), dividido en tres mil cuotas de \$ 34.72706 cada una; que los socios suscribieron totalmente de la siguiente forma: Marcelo Omar Piazza, mil quinientas cuotas y Susana Noemí Fiore, mil quinientas cuotas.

4) Texto Ordenado del Contrato Social:

1) Denominación: "PIAZZA S.R.L.". 2) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, calle Tucumán 3846; 3) Objeto social: compra y ventar de productos adhesivos, para la limpieza y artículos de ferretería y pinturería; 4) Plazo de duración: 40 años desde el 16/03/1987; 5) Capital Social: \$ 104.181,18; 6) Administración, dirección, representación y fiscalización: Marcelo Omar Piazza y Susana Noemí. 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75,90 251255 Ene. 13

HIDRORELAX PISCINAS Y

SOLARIUMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de reunión de socios: 16/07/2014.

Cesión de cuotas: Cointry, Claudio Lucio (cedente), 600 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una a: Galante, Mariano (cesionario), 300 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) y a: Bula, Alfredo Oscar (cesionario), 300 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100); Cointry, Ludo Ricardo (cedente), 375 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una a: Armas, Mariano Andrés (cesionario), 263 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) y a: Beltramo, Alfredo Nicolás (cesionario), 112 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una; Cointry, Claudio Emanuel (cedente), 150 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una a: Beltramo, Alfredo Nicolás (cesionario), 150 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

Renuncia al cargo de Gerente: el socio cederte Cointry, Claudio Lucio renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad.

Designación de nuevo Gerente y Domicilio: se designa por unanimidad al socio Beltramo, Alfredo Nicolás Pedro y al socio Armas, Mariano Andrés para actuar como Gerente conforme a la Cláusula Sexta del contrato social. Asimismo se establece el domicilio social en la calle Amuchástegui 987 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cláusula Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 1.500 cuotas de \$ 100 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Armas, Mariano Andrés, suscribe 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), el socio Beltramo Alfredo Nicolás Pedro, suscribe 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 45.000. (cuarenta y cinco mil pesos), el socio Galante Mariano, suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y el socio Bula Alfredo Oscar suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos).

\$ 69 251283 Ene. 13

CHAMICAL INDUSTRIAL
SOCIEDAD COLECTIVA

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil catorce, entre la señora Juana María Gutiérrez, D.N.I. 3.580.144 CUIT 27-03580144-3 en carácter de administradora de los bienes de la sucesión del socio fallecido Rene Edgard Guglielmett y Luis Matich, argentino, D.N.I. 6.045.010, CUIT 20-06045010-3, de profesión comerciante, todos y únicos integrantes de la sociedad "CHAMICAL INDUSTRIAL SOCIEDAD COLECTIVA" que se hallaba inscripta en Contratos Tomo 129, Folio 3453, N° 1284 el 1 de setiembre de 1978, con modificaciones inscriptas en Contratos Tomo 139, Folio 4573, N° 1214 del 19 de octubre de 1988, Contratos Tomo 145, Folio 8802, N° 888 del 14 de junio de 1994 y Contratos Tomo 150, Folio 14330, N° 1666 del 30 de setiembre de 1999 y en Contratos Tomo 155, F° 25340, N° 1981 del 26 de Noviembre de 2004, y Contratos Tomo 160, Folio 17746, N° 1352 el 12 de Agosto de 2009, convienen de común acuerdo: modificar la cláusula Segunda de Duración, extendiéndolo tal como a continuación indica en la nueva redacción de la cláusula del contrato.

Segunda: Duración: Su duración será de 12 años a contar desde la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio, es decir que finalizará su duración el 26 de noviembre del 2016.

Los arriba indicados, ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 60 251281 Ene. 13

ALEMANES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALEMANES S.R.L. sobre CONTRATO, Expte. N° 1220 - Año 2014", los integrantes de la entidad el señor Pochmann Jorge, C.U.I.T. N° 20-23786564-3, D.N.I. N° 23.786.564, argentino, de apellido materno Ballan, nacido el 16 de Enero de 1973 en la localidad de Alba Posse (Misiones), de profesión comerciante, soltero, domiciliado legalmente Fray Luís Beltrán 1599 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín,

provincia de Santa Fe y el señor Pochmann Javier Enrique, C.U.I.T. N° 23-28568586-9, D.N.I. N° 28.568.586, argentino, de apellido materno Ballan, nacido el 23 de Marzo de 1981 en la ciudad de Oberá (Misiones), de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Rita Cabrera, D.N.I. N° 24.570.133, domiciliados legalmente en la calle Belgrano 537 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; en acta de fecha 1 de Diciembre de 2014, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina ALEMANES S.R.L., que tendrá domicilio legal en la calle Fray Luís Beltrán 1599 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con una duración de 25 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra venta de productos químicos de limpieza para explotaciones tamberas e industrias lácteas, instalaciones de máquinas de ordeño, bretes, tinglados y galpones para el agro, instalaciones de máquinas y termos para la industria lechera, movimientos de tierras, perforaciones, canalizaciones en general para desagües y comercialización de productos y mercaderías de la rama agropecuaria y en todas sus partes. b) Industrial: tiene por objeto la fabricación de estructuras metálicas en todas sus partes, armado de bombas mecánicas, bombas eléctricas y fabricación de tanques de chapas de acero inoxidable y otras; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibitivos por las leyes o por este contrato; c) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tamberas, granjeras y cultivos agrícolas; forestaciones, hortícolas, frutícolas, en todas sus manifestaciones y procesos de la rama agropecuaria y en todas sus partes; d) Importación y Exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fijándose un capital social de pesos convertibles de curso legal: trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: el socio Pochmann Jorge, 21.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma pesos convertibles de curso legal \$ 10.000,00 \$ y el socio Pochmann Javier Enrique, 14.000 cuotas de \$ 10,00, valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: 140.000,00 \$ integradas totalmente en especies según inventario adjunto al contrato social que forma parte del presente; la Administración y Representación está a cargo de socios gerentes, socios o no, ambos socios han sido designados como gerentes; la Fiscalización está a cargo de los socios; el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 19 de Diciembre de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 212,50 251311 Ene. 13

INSTITUTO DR. JAIME SLULLITEL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la resolución societaria: 25 de julio de 2014.

Datos Nuevos Socios: Gastón Aníbal Slullitel, nacido el 29 de Noviembre de 1972, argentino, Médico, casado en primeras nupcias con Ana Inés Giovannoni, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea N° 2350, de la localidad de Funes, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 22.955.451, C.U.I.T 20-22955451-5 y Hernán Javier Slullitel, nacido el 21 de Mayo de 1970, argentino, Médico, casado en primeras nupcias con María José Trapaga, domiciliado en Ruta 34 S N° 4444 U.158, de la localidad de Funes, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 21.528.671, C.U.I.T. 20-21528671-2.

Cesión de Cuotas: Miguel Héctor Slullitel vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gastón Aníbal Slullitel quien acepta de conformidad quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y a Hernán Javier Slullitel quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; Daniel Adolfo Slullitel vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gastón Aníbal Slullitel quien las acepta de conformidad quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, y a Hernán Javier Slullitel quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel SRL de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; Eduardo Luis Milanésio vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gastón Aníbal Slullitel quien las acepta de conformidad quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, y a Hernán Javier Slullitel quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; Miguel Angel Capomassi vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gastón Aníbal Slullitel quien las acepta de conformidad quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, y a Hernán Javier Slullitel quince (15) cuotas de capital social del Instituto Jaime Slullitel S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una.

Capital: Quinta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de diez pesos que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Miguel Héctor Slullitel doscientas noventa (290) cuotas que representan dos mil novecientos (\$ 2.900) pesos del capital, Daniel Adolfo Slullitel doscientas noventa (290) cuotas que representan dos mil novecientos (\$ 2.900) pesos del capital, Eduardo Luis Milanésio doscientas noventa (290) cuotas que representan dos mil

novecientos (\$ 2.900) pesos del capital, Miguel Angel Capomassi doscientas diez (210) cuotas que representan dos mil cien (\$ 2.100) pesos del capital. Gastón Aníbal Slullitel sesenta (60) cuotas que representan seiscientos (\$ 600) pesos del capital, Hernán Javier Slullitel sesenta (SO) cuotas que representan seiscientos (\$ 600) pesos del capital.

\$ 95 251276 Ene. 13

GRAN LIDER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social; tal cual lo resuelto por los únicos socios de la Firma "GRAN LIDBR S.R.L.", Yedro Pablo Rubén y Reynoso, Cipriana Angela; en Acta de fecha 4 de Diciembre de 2014.

Prorrogar el Contrato Social, de "GRAN LIDER S.R.L.", CUIT 30-70880915-9 que vence, el 11 de Diciembre del año 2014, por el término de cinco años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 11 de Diciembre de 2014, inscripto en Registro Público de Comercio, tomo 160, folio 30308 y N° 2214, de fecha 11 de Diciembre del año 2009;

Aumentar el Capital Social; a la suma de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000, (quince mil), cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una; dicho aumento se suscribe en efectivo, por los Sres. Yedro, Pablo Rubén, D.N.I. 18.437.217, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Ruiz, Mariela, domiciliado en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879, Piso 5°, comerciante, CUIT 20-18437217-8, \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil), y Reynoso Cipriana Angela, D.N.I. 3.546.437, argentina, nacido el 7 de Mayo de 1938, casada en primeras nupcias con Yedro Pedro Angel, domiciliada en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879, Piso 5°, comerciante, CUIT 27-03546437-4; \$ 22.000 (pesos veintidos mil), y el saldo también en efectivo dentro de los doce meses del presente contrato.

Fecha del instrumento 04-12-2014.

\$ 50 251275 Ene. 13

GRUPO SIT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Setiembre de 2014 el señor Damián Ezequiel Donati, como socio gerente de GRUPO SIT S.R.L., y los presentes resuelven designar como socios gerentes a: Mariano Daniel Armando, el cual en este mismo acto aceptan sus designaciones a partir del día de la fecha.

\$ 45 251336 Ene. 13